

**REGLAMENTO
DE EVALUACIÓN
Y PROMOCIÓN
ESCUELA ESPECIAL DE
LENGUAJE SAN GABRIEL**



AÑO 2023

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
I.PRINCIPIOS Y DEFINICIONES QUE ORIENTAN LA EVALUACIÓN.....	4-6
II. PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE.....	7
III. PROCESO DE EVALUACIÓN.....	7-11
IV. PROCESO DE PROMOCIÓN.....	11-12
V. PROCESO DE MATRÍCULA.....	13
VI. ROL DEL EQUIPO DIRECTIVO Y TÉCNICO- PEDAGÓGICO.....	13
VII. ROL DEL DOCENTE.....	14
VIII. ROL DEL ALUMNO.....	14
IX. ROL DE PADRES Y APODERADOS.....	14-15
X. TRABAJO COLABORATIVO Y DE REFLEXIÓN PEDAGÓGICA.....	15
XI. MODALIDADES PARA INFORMAR A PADRES Y APODERADOS.....	16

PRESENTACIÓN

Este reglamento está elaborado y actualizado según la necesidad de reactivación educativa post pandemia. En él se entregan algunas definiciones y principios que sustentan el concepto de evaluación en nuestra comunidad educativa, se aborda la integración de la evaluación formativa en la planificación, explicitando criterios y fortaleciendo el diseño, la comunicación y el uso de la evaluación y se ahonda en el proceso de toma de decisión de la promoción, egreso de segundo nivel de transición y egreso por Alta Fonoaudiológica. El último apartado refiere específicamente al proceso de construcción o actualización del reglamento de evaluación de cada establecimiento. A través del documento, además, se proponen algunas sugerencias para apoyar a los docentes desde la gestión directiva, que pretenden ser de ayuda para facilitar esta labor y aprovechar instancias y espacios de trabajo existentes.

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción será dado a conocer en la primera reunión de apoderados del año, en la cual el apoderado o tutor deberá firmar un registro del conocimiento del presente reglamento.

Para el año escolar 2023 nuestro establecimiento educacional adoptará el régimen escolar de carácter semestral con el fin de evaluar y adecuarse a los cambios y disposiciones emanadas desde el Ministerio de Educación, asegurando la reactivación educativa.

I. DE LOS PRINCIPIOS Y DEFINICIONES QUE ORIENTAN LA EVALUACIÓN

La evaluación, como parte inherente de la enseñanza, cumple un rol esencial en la práctica pedagógica de los docentes, pues permite ir recolectando valiosa información respecto de cómo progresan los estudiantes en el aprendizaje, la cual es un insumo imprescindible para acompañarlos en este proceso, de manera que todos puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en el Currículum Nacional. Para que lo anterior ocurra, es necesario entender y utilizar la evaluación desde un foco pedagógico. Disponer de un marco de comprensión compartido permitirá orientar las prácticas evaluativas que se realizan al interior de nuestro establecimiento hacia dicho foco. Además, es importante precisar que la evaluación no se restringe a ningún tipo de situación, metodología, estrategia, técnica o instrumento, y comprende desde acciones planificadas previamente, hasta otras que se generen en el momento de la interacción pedagógica cotidiana con los niños y niñas.

A continuación se presentan definiciones y principios fundamentales sobre la evaluación de ingreso, de proceso y final.

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA INTEGRAL DE INGRESO

Finalidad de la Evaluación Diagnóstica Integral:

- * Determinar la existencia o no del trastorno específico del lenguaje.
- * Identificar los requerimientos y fortalezas del alumno(a) para enfrentar el proceso educativo.
- * Definir la mejor respuesta educativa que ofrece la escuela para que el alumno progrese en sus aprendizajes.

Para ingresar a la escuela se debe presentar Trastorno de Lenguaje acreditado a través de evaluación realizada por profesional fonoaudióloga de nuestro establecimiento inscrita en la Secretaria Regional Ministerial de Educación la cual aplica los siguientes instrumentos de evaluación:

- TEPROSIF-R: Evalúa la pronunciación de los niños/as.
- TECAL: Indaga la comprensión auditiva del lenguaje, tanto en vocabulario como en acciones.
- STSG: Evalúa la comprensión y expresión de oraciones, verbos, sustantivos, complementos y nexos gramaticales.

• Además, se aplica una Pauta de Cotejo de Habilidades Pragmáticas (uso del lenguaje). 5. Una vez aplicados los instrumentos antes detallados, la fonoaudióloga, los analiza y luego determina si existe o no un Trastorno Específico del Lenguaje cuya definición es: *“Inicio tardío o un desarrollo lento del lenguaje oral, no explicado por un déficit sensorial auditivo o motor, por deficiencia mental, trastornos psicopatológicos, lesiones, o disfunciones cerebrales”* y que puede ser de dos tipos:

TEL Expresivo: *Se puede manifestar a través de síntomas como errores de producción de palabras, incapacidad para utilizar los sonidos del habla en forma apropiada para su edad, un vocabulario sumamente limitado, cometer errores en los tiempos verbales, o experimentar dificultades en la memorización de palabras o en la producción de frases de longitud o complejidad propias del nivel evolutivo. Las dificultades interfieren con el rendimiento académico o comunicación social.*

TEL Mixto: *Los síntomas incluyen los propios del trastorno de lenguaje expresivo, así como dificultades para comprender palabras, frases o tipos específicos de palabras, tales como términos espaciales. Las dificultades interfieren con el rendimiento académico o comunicación social.*

Antes de comenzar la evaluación fonoaudiológica el apoderado deberá leer, completar y firmar la Autorización de Evaluación y posterior a ella, debe responder la anamnesis (antecedentes familiares, del desarrollo y de enfermedades del niño/a).

Conforme a la evaluación realizada, el profesional fonoaudiólogo procede a confeccionar un Informe Fonoaudiológico en el que explicita las conductas del Lenguaje descendidas del alumno/a y el tipo de Trastorno que presenta. Una vez que se acredita que el alumno(a) tiene TEL, se procede a completar la Ficha de Matrícula la que queda anexada a su carpeta individual.

En cuanto a la evaluación psicoeducativa, ésta la llevará a cabo la educadora diferencial incorporando antecedentes del estudiante y utilizando un instrumento estandarizado en Chile y una batería según el nivel al cual postule el niño(a); los resultados de las pruebas aplicadas quedan registrados en un Informe Psicopedagógico.

Además el alumno o alumna será evaluado por un Pediatra quién procederá a llenar el Informe de Valoración Único de Salud, con el objeto de descartar cualquier patología tales como déficit auditivo, discapacidad intelectual, malformación de los órganos de la fonación, síndromes genéticos, trastornos motores, psicopatológicos, neurológicos.

Requisitos de Ingreso: Tener cumplidos al 31 de Marzo la edad comprendida entre 3 a 5 años 11 meses.

Los alumnos evaluados podrán ingresar al establecimiento según edad a los siguientes cursos:

- Nivel Medio Mayor: 3 a 3 años 11 meses.
- Primer Nivel de Transición: 4 a 4 años 11 meses.
- Segundo Nivel de Transición: 5 a 5 años 11 meses.

Documentación requerida para efectuar la matrícula:

- Certificado de Nacimiento
- Formulario Único de Valoración de Salud
- Autorización Apoderado
- Informe Fonoaudiológico
- Anamnesis
- Protocolos Pruebas Aplicadas
- Informe Psicopedagógico
- Protocolo Plan General del Nivel
- Prueba o Test estandarizado en Chile para evaluar el lenguaje
- Informe para la familia

II. PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE

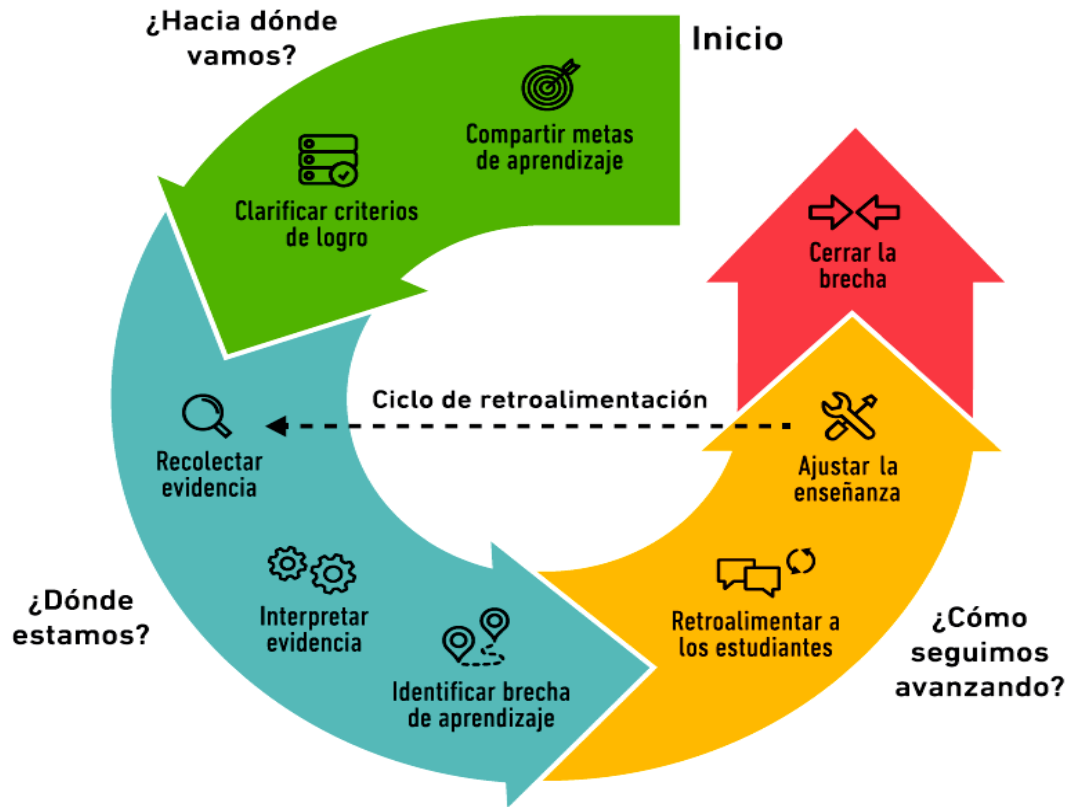
La Atención Pedagógica

El trabajo pedagógico se orientará sobre los principios de la Educación Parvularia y el presente año sobre la Priorización Curricular para cada nivel educativo. Además estas bases educativas, junto a sus contenidos pueden y deben ser adecuados según las necesidades individuales de cada alumno según los resultados de la Evaluación Diagnóstica la que debe ser aplicada durante el mes de marzo. En función de lo anteriormente expuesto, las adecuaciones al Plan General y Específico se producirán bajo el consenso del Gabinete Técnico.

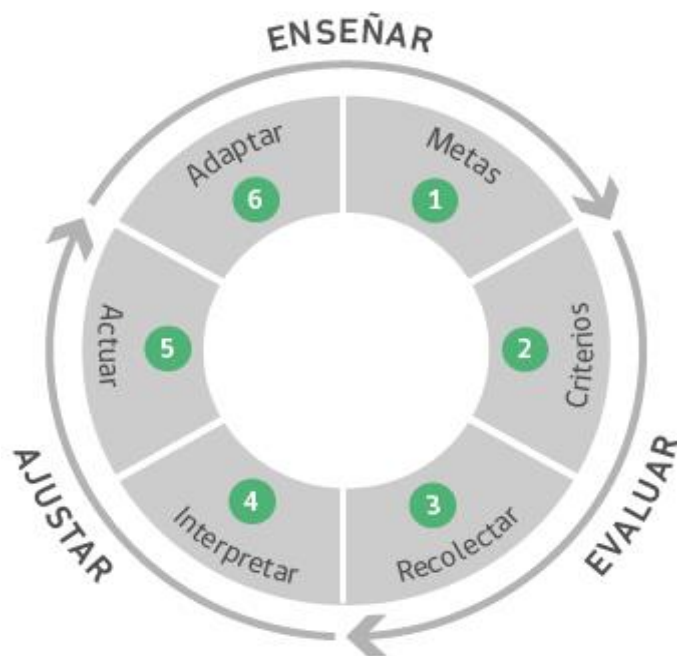
III. PROCESO DE EVALUACIÓN

Para resguardar que la **evaluación esté al servicio del aprendizaje**, toda evaluación que se realice en el establecimiento educacional –tanto la diseñada por docentes como también aquella establecida por el sostenedor, equipo directivo o técnico– **se utilizará para la reflexión y la toma de decisiones pedagógicas, tales como los ajustes necesarios a las estrategias o actividades ya planificadas y las gestiones que realice el establecimiento educacional en distintos niveles, como programas de apoyo y recursos necesarios para promover el progreso del aprendizaje.**

Es importante tener en cuenta que la evaluación formativa es un proceso continuo e integrado, que ocurre durante el proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa se sustenta en un ciclo constante, basado en interacciones pedagógicas entre el docente y los alumnos(as), y entre los mismos estudiantes, que permiten recoger evidencia sobre el logro de los aprendizajes y tomar decisiones oportunas en base a esto. Este ciclo describe **procesos claves** que se deben tener en cuenta como una “carta de navegación” para incorporar la evaluación formativa en las prácticas pedagógicas (ver figura 1).



Los procesos involucrados en el ciclo de evaluación formativa se describen a continuación (ver figura 2):



1) Seleccionar metas de aprendizaje y aclarar intensidad de aprendizajes: Consiste en aclarar a los alumnos qué es lo que será aprendido durante la clase, para lo cual se seleccionan metas de aprendizaje que permitan desarrollar las habilidades, conocimientos y actitudes que el docente espera que logren sus estudiantes al finalizar la clase. Este proceso es clave ya que se focaliza en cómo las docentes identifican las metas de aprendizaje de una clase en particular y que a su vez están alineadas al currículo nacional, y cómo las comunica de manera de apoyar lo que se quiere enseñar. Por esto, las metas deben ser focalizadas y comunicadas claramente a los estudiantes, ayudándolos a realizar conexiones entre lo que están aprendiendo en una secuencia de clases para mantenerlos involucrados con su aprendizaje.

2) Clarificar criterios de logro: Los criterios de logro deben ser comunicados claramente a los alumnos. Este proceso se basa en cómo la docente identifica los criterios de logro de una clase y los comunica en forma efectiva. La manera principal para clarificar los criterios de logro es **explicitando las expectativas** de un trabajo de calidad, mostrando ejemplos o contraejemplos, entre otros métodos.

3) Recolectar evidencia: El foco de este proceso está en aquellas actividades diseñadas por las educadoras que permiten que los alumnos y alumnas se involucren en el aprendizaje, produciendo evidencia acerca de su entendimiento o estado actual. Las docentes deben usar una **variedad de tareas y actividades** para recolectar evidencia: preguntas efectivas, observación, respuestas escritas o verbales de los estudiantes, etc.

4) Interpretar y analizar la evidencia: Permite determinar el avance del alumno para decidir qué pasos debe seguir para alcanzar la meta deseada: qué es lo que han comprendido, cuáles son sus errores comunes, qué conocimientos previos tienen o no tienen y qué habilidades están o no adquiridas. Esta evidencia se utiliza para ajustar posteriormente la enseñanza.

5) Actuar sobre la evidencia identificando la brecha y retroalimentado los aprendizajes: Tomar decisiones pedagógicas permite identificar la o las brechas de aprendizaje para ajustar la enseñanza a las necesidades de los alumnos de manera oportuna. En la evaluación formativa la docente debe entregar una retroalimentación que describa el

estado actual del aprendizaje del alumno en relación a los criterios de logro que le permiten alcanzar la meta, y le entregue orientaciones para que sepa qué es lo que puede hacer para mejorar y cerrar la brecha entre lo que sabe y la meta que debe alcanzar. La docente no es la única fuente de retroalimentación: también son muy efectivas la autoevaluación y la evaluación entre pares.

6) Ajustar la enseñanza a las necesidades de aprendizajes de los alumnos: Como resultado de la retroalimentación del aprendizaje, las educadoras obtienen de la evaluación formativa, planifican cómo actuarán y qué decisiones tomarán para ajustar su enseñanza a las necesidades de aprendizaje que manifiestan los estudiantes. En otras palabras, seleccionan experiencias de aprendizaje que responderán a las necesidades de cada niño o niña.

La evaluación en Educación Parvularia debe estar integrada en **situaciones cotidianas**, tanto del **juego** iniciado por los niños y niñas o en las experiencias significativas, diversificadas y constantes, guiadas por los equipos educativos, siendo una **evaluación auténtica**, lo que significa que la información se obtiene de situaciones reales, cotidianas y funcionales.

Entre las estrategias de evaluación se aplicarán: **la observación de experiencias de aprendizajes, juegos libre-formativos, trabajo colaborativo, salidas pedagógicas, portafolios, entrevistas, rúbricas, escalas o listas de cotejos**, entre otras. Éstas ofrecen una información centrada en los procesos que desarrolla cada niño y niña al aprender, puede recoger información respecto del logro de **Objetivos de Aprendizaje (OA)** y permite al equipo pedagógico hacer planes y ajustes a las propuestas pedagógicas, retroalimentando de forma directa la planificación educativa.

-Los alumnos y alumnas serán evaluados en forma individual por períodos semestrales en el Plan General y en forma trimestral en Plan Específico.

-Se realizarán las siguientes evaluaciones durante el año escolar en curso:

- Evaluación Diagnóstica Plan General.
- Evaluación Trimestral en los meses de Mayo, Septiembre y Diciembre de Plan Específico fonoaudiológico
- Evaluación semestral en Junio y Diciembre.
- Reevaluación Fonoaudiológica en el mes de Diciembre.

- Evaluación pedagógica final en el mes de Diciembre.

-Los criterios técnicos y pedagógicos que se apliquen en el proceso de evaluación serán estudiados, analizados y acordados tomando como referencia las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

-Se evaluarán todos los aspectos que intervienen en el proceso de aprendizaje: habilidades, conocimientos y actitudes.

-Los alumnos y alumnas serán evaluados en los ámbitos de Comunicación Integral, Formación Personal y Social e Interacción y Comprensión del Entorno.

-La evaluación será entregada a los padres, madres y/o apoderados a través de un Informe Pedagógico y Fonoaudiológico con registros cualitativos: L= Logrado, OD= Objetivo en Desarrollo y PL= Por Lograr) que evidencien los avances del desarrollo del niño y/o niña.

Los alumnos, luego de ingresados y evaluados en su nivel correspondiente, participan del Plan General y a su vez reciben atención personalizada en el Plan Específico Individual, instancia en que se trabajan los aspectos descendidos del Lenguaje.

-El Plan General lo planifica la Educadora de cada nivel en base a los resultados obtenidos en la evaluación diagnóstica, teniendo en cuenta las Necesidades Educativas Individuales y los objetivos Priorizados emanados desde el MINEDUC. Éste se reevalúa semestralmente, enviando un informe cualitativo o informe al hogar. De forma anual se evalúa al niño o niña y se emite un Informe Psicopedagógico (Diagnóstico-Final).

-El Plan Específico lo realiza la Educadora Especialista dentro del aula, y la fonoaudióloga en su sala de atención.

-El Plan Específico Individual es programado por ambas profesionales (Educadora y Fonoaudióloga) al ingreso de cada alumno, en base a los resultados obtenidos de las evaluaciones. De esta programación anual, se extraen los objetivos a trabajar durante el año y se evalúan y replantean trimestralmente, enviando un Informe de Estado de Avance.

IV. DEL PROCESO DE PROMOCIÓN

El egreso del establecimiento deberá ser anual para lo cual el alumno(a) deberá haber superado su trastorno específico del lenguaje o, en su defecto, la promoción a educación regular. Dicho egreso deberá ser documentado con un informe fonoaudiológico

que detalle el rendimiento del alumno(a), junto a la síntesis de las intervenciones pedagógicas realizadas.

Nuestro establecimiento entregará en formato original la documentación del alumno(a) que egresa tanto por su condición de Alta o por presentar Trastorno Fonético Fonológico para lo cual tendrá que ser matriculado en un establecimiento que cuente con Proyecto de Integración o, en su defecto, continuar su tratamiento en forma particular. El apoderado deberá firmar un documento que acredite la entrega en su totalidad de la documentación que a continuación se detalla.

Documentación a entregar:

- Certificado de Alta (Altas Fonoaudiológicas)
- Certificado de Egreso (Segundo Nivel de Transición)
- Informe Fonoaudiológico
- Formulario de Salud
- Protocolos fonoaudiológicos
- Anamnesis
- Autorización Evaluación
- Formulario de Reevaluación
- Informe Psicopedagógico
- Protocolos de evaluación Plan General
- Protocolo evaluación Plan Específico Pedagógico
- Prueba Final
- Informe a la Familia

En caso de que el alumno(a) deba ser retirado antes de la totalidad del tratamiento, los padres deberán dejar una constancia escrita y debidamente firmada en la Dirección del establecimiento.

La situación final de promoción debe quedar resuelta al finalizar el año escolar, el 30 de Diciembre; por lo tanto, no habrá situación pendiente de evaluación ni de promoción luego de esa fecha.

V. DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Los niños(as) que continúen en nuestra Escuela de un año para otro, deben ser matriculados en el mes de Diciembre, con el fin de asegurar su vacante para el año siguiente.

Los alumnos(as) nuevos serán matriculados una vez finalizado el proceso de evaluación fonoaudiológica la cual se llevará a cabo a partir del mes de Diciembre hasta el año que precede con tope máximo el día 30 de Junio.

VI. ROL DEL EQUIPO DIRECTIVO Y TÉCNICO-PEDAGÓGICO

Es el responsable de liderar, coordinar, programar, organizar, capacitar, apoyar, supervisar, evaluar y retroalimentar la implementación del currículum de manera formativa.

Como líderes de gestión pedagógica, el equipo directivo y técnico pedagógico implementará las siguientes acciones:

- i) Trabajo colaborativo:** Espacio garantizado para planificar en conjunto y compartir las reflexiones de aplicar este proceso en la sala de clases.
- ii) Aprender y profundizar sobre las prácticas y procesos de evaluación formativa.** Liderar el desarrollo profesional docente. Potenciar en los profesores en el cambio de sus prácticas.
- iii) Modelar.** Integrar en la práctica diaria el modelaje como una estrategia de liderazgo formativa y efectiva.
- iv) Clarificar criterios de logro.** Establecer y comunicar efectivamente a las docentes cuáles son los criterios de logro en el trabajo diario para saber qué se espera de ese trabajo y de esta manera las docentes puedan evaluarse en torno a ello.
- v) Comunicación fluida y constante.** Es importante dar el tiempo para comunicar sobre los aspectos importantes del trabajo, mencionar y celebrar los éxitos e identificar desafíos comunes.

VII. ROL DEL DOCENTE

Las docentes tienen la responsabilidad de diseñar, aplicar, evaluar y retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje, elaborando de forma colaborativa la planificación de sus prácticas pedagógicas considerando las Bases Curriculares, Programas de Estudio, Decreto 83 y el Proyecto Educativo Institucional, promoviendo una cultura de buena convivencia escolar, desarrollando habilidades, conocimientos y actitudes, considerando siempre los intereses, estilos y ritmos de aprendizaje de todos los alumnos.

“Los docentes son los principales responsables de crear esta cultura de aprendizaje, en una especie de “contrato para aprender” entre ellos y los estudiantes. Deben establecer normas y reglas que apunten a prácticas de respeto por el otro, y crear una sensación de seguridad y confianza en la sala de clases a través de interacciones colaborativas. El segundo aspecto clave es cultivar las habilidades de manejo y organización del aula, que permiten un ambiente seguro que propicia el aprendizaje. Establecer normas donde el escuchar respetuosamente al otro es valorado, responder positiva y constructivamente y apreciar las distintas habilidades de los estudiantes, son formas de crear este ambiente” (evaluación formativa, ACE).

VIII. ROL DEL ALUMNO

Ser protagonista de su proceso de aprendizaje y evaluación, no sólo de conocimientos y habilidades, sino que también de valores y actitudes, como la participación, la responsabilidad, la autonomía, la disciplina y el respeto, con el propósito formar estudiantes de manera integral.

IX. ROL DE MADRES, PADRES Y APODERADOS

Acompañar y guiar a sus hijos(as) en los procesos de hábitos de estudio, responsabilidad y autonomía, para el logro de aprendizajes, cuyos resultados se verán reflejados en los distintos tipos y momentos de la evaluación. Los apoderados tienen la

obligación de seguir las recomendaciones y sugerencias que las educadoras y/o equipo técnico-pedagógico les señalen para que sus hijos logren los aprendizajes esperados.

X. TRABAJO COLABORATIVO Y REFLEXIÓN PEDAGÓGICA

Es responsabilidad del equipo de gestión y técnico pedagógico promover y garantizar el trabajo colaborativo efectivo, en forma semanal, entre docentes y otros profesionales de la educación, en función de generar procesos de diseño y revisión de las evaluaciones que permitan resguardar y fortalecer su calidad en climas de desarrollo y apoyo mutuo, además de discutir y acordar criterios de evaluación y tipos de evidencia centrales en cada ámbito, y fomentar un trabajo colaborativo para promover la mejora continua de la calidad de sus prácticas evaluativas y de enseñanza. Para esto, las reuniones por nivel o interdisciplinario se deben compartir y revisar las propuestas evaluativas desde una perspectiva común. Se deberá dejar registro escrito de los acuerdos contraídos, explicitando objetivos, acciones, responsables, tiempos y recursos necesarios.

Los profesionales de la educación, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 6°, 69 y 80 del decreto con fuerza de ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación serán responsable de:

- 1.** Elaborar diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los OA.
- 2.** Participar activamente en labores del Proyecto Educativo Institucional y Planes de Mejoramiento.
- 3.** Trabajo colaborativo entre docentes y profesionales de la educación.
- 4.** Participar en planes de desarrollo profesional docente.

En toda actividad evaluada, las profesionales de la educación en consejos técnicos, reuniones de equipos o en espacios de trabajo colaborativo, deberán considerar los siguientes criterios:

- ✓ Establecer previamente objetivos claros y precisos.
- ✓ Especificar habilidades, conocimientos y actitudes a desarrollar.

Las reflexiones pedagógicas en consejos técnicos, reuniones de equipos o de nivel serán instancias en que las docentes y otros profesionales de la educación puedan llevar evidencia evaluativa de los estudiantes y reflexionar sobre los niveles de aprendizaje que muestran, de modo de analizar tanto la calidad de la evidencia y cómo mejorarla, como de inferir los procesos de aprendizaje de los alumnos a partir de estos desempeños y compartir propuestas de planes específicos y de cómo seguirlos apoyando en pos de mejorar sus aprendizajes. Se deberá dejar registro escrito de los acuerdos contraídos, explicitando objetivos, acciones, responsables, tiempos y recursos necesarios.

XI. MODALIDADES PARA INFORMAR A LOS PADRES Y APODERADOS

Durante el Año Escolar, los Padres, Madres y/o Apoderados serán informados de las evaluaciones y progresos de sus hijos de la siguiente manera:

- A través de reuniones de madres y apoderados.
- Informe Trimestral Fonoaudiológico.
- Informe Semestral Pedagógico
- Entrevistas personales agendadas previa coordinación y respetando todos los protocolos de prevención.